

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-764

Hoy 01 de abril de 2025

Se comunica a: PIERCE S. JOSE ARIEL.  
Apoderados Legal(s) de: KRAEMER & KRAEMER,  
mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: KRAEMERLAW.COM.  
Número: 316180.  
Clase(s): 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada (Ver Etiqueta)**
2. **Corregir Nombre de la Marca: La Solicitud presentada en la solicitud.**
3. **No Reivindicar. La palabra del .Com**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplirse se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 01 de abril de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Celestina Carcamo  
Correo: ccarcamo@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-765

Hoy 01 de abril de 2025

Se comunica a: MORAN IP.  
Apoderados Legal(s) de: OLAPLEX, INC. , sociedad organizada según las leyes de Estado de Delaware.  
Solicitud de la Marca: BARRIER BIOLOGY.  
Número: 316194.  
Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**No Reivindicar. La palabra BIOLOGY**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 01 de abril de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador:  Celestina Carcamo  
Correo: ccarcamo@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-766

Hoy 01 de abril de 2025

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: UBER TECHNOLOGIES, INC. , sociedad organizada según las leyes de Delaware.

Solicitud de la Marca: UBERADVERTISING.

Número: 316152.

Clase(s): 35 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**No Reivindicar: La palabra ADVERTISING.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 01 de abril de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Celestina Carcamo  
Correo: ccarcamo@mici.gob.pa.

